I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE PESCA

Decreto Alcaldicio N ° 1418 ***. /***

CASTRO, 30 de octubre de 2019

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar una capacitación en Manipulación de alimentos e implementación de sistema documental en servicios de alimentación para locales de ventas de productos del mar a los socios del sindicato de pescadores Artesanales Caleta Pedro Montt de Castro.

D E C R E T O: Apruébese y Autorícese el contrato de prestación de servicios de fecha 30/10/2019, suscrita entre este municipio y doña Lilian Daniela Chicui Perez

El gasto se imputara a la cuenta municipal 21 04 004 centro de costo 04.04.06 de la oficina de pesca, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/svb

Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.